

Mail de contacto: aericesbravo@derecho.uba.ar

Tiene admisión: No.

Asignaturas	Carga horaria	Docentes (*)	Día y hora Fecha de inicio	Modalidad Presencial / Virtual (**)
Derecho Espacial	36 horas	Titular: Prof. Esp. Álvaro Andrés Erices Bravo	Miércoles 16 de septiembre de 2026, de 19 a 22 hs Serán 12 clases de 3 horas cada una	Virtual

Objetivos:

1. Explicar y conocer el Corpus Iuris Spatialis y nuevas iniciativas internacionales como el Programa Artemis y el Programa Chang'E, así como su interrelación y aplicación con las actividades espaciales científicas y comerciales, públicas y privadas, del siglo XXI.
2. Fomentar la inquietud por la investigación científica interdisciplinaria aplicada al Derecho Internacional y al Derecho Económico y Empresarial.

Programa abreviado:

UNIDAD I. Conceptos generales sobre Derecho Espacial

1. El fenómeno NewSpace y su aplicación en el mundo. Concepto de Derecho Espacial, principios generales, caracteres y fuentes.
2. Autonomía. Principios y Declaraciones internacionales.
3. Cuestión del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (Resol. 1348 (XIII), AGNU, 13-12-1958).
4. Cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. (Resol. 1472 (XIV),

AGNU, 12-12-1959). 5. Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre (Resol. 1962 (XVIII), AGNU, 13-12-1963).

UNIDAD II. Espacio aéreo y espacio ultraterrestre

1. Concepto de espacio aéreo. Espacio aéreo y derecho de propiedad. Doctrinas históricas en el mundo. El espacio aéreo y el Estado subyacente. 2. Desde la Convención de París a la época espacial. El principio de soberanía del espacio aéreo versus el principio de libertad de exploración y utilización del espacio ultraterrestre; aspectos centrales y diferencias entre cada régimen jurídico. 2. El debate sobre la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre. 3. Organismos de las Naciones Unidas referidos al Espacio Ultraterrestre.

UNIDAD III. Condición jurídica aplicable al espacio ultraterrestre y a los cuerpos celestes

1. Teoría del patrimonio común de la humanidad (res communis humanitatis). 2. Res extra commercium, Res nullius, Res communis omnium. 3. Tratado sobre los Principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes de 1967 (Tratado del Espacio): explicación y análisis.

UNIDAD IV. Naves espaciales, observatorios orbitales y sujetos de Derecho Espacial

1. Denominación. Condición jurídica de las naves espaciales y de las estaciones espaciales. 2. Art. V del Tratado del Espacio de 1967. 3. Condición jurídica del astronauta/cosmonauta/taikonauta. 4. Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre de 1968 (Convenio ARRA): explicación y análisis.

UNIDAD V. Instituto de la responsabilidad en el Derecho Espacial

1. Arts. VI y VII del Tratado del Espacio de 1967. 2. Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales de 1972 (Convenio RESP): explicación y análisis. 3. El Caso Cosmos 954.

UNIDAD VI. Registro de objetos espaciales

1. Art. VIII del Tratado del Espacio de 1967. 2. Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre de 1975 (Convenio REG); explicación y análisis. 3. Resol. 1721 (XVI), AGNU, 20-12-1961. 4. Ley 24.158, su aplicación en la República Argentina. 5. El Plan Espacial Nacional de la República Argentina.

UNIDAD VII. Derecho Espacial y Derecho Ambiental

1. Art. IX del Tratado del Espacio de 1967. 2. Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de COPUOS (2007). 3. Directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la COPUOS (2019). 4. Recomendación UIT-R S.1003-2 (12/2010). 5. Marco de Seguridad para la Aplicación de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, A/AC.105/934, 2009.

UNIDAD VIII. Minería espacial. Explotación comercial del espacio ultraterrestre y de los cuerpos celestes

1. Recursos espaciales. 2 El Art. II del Tratado del Espacio de 1967 y el principio de no apropiación soberana. 3. Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes de 1979 (Acuerdo de la Luna); explicación y análisis. 4. La Sección 10 de los Acuerdos Artemis. 5. El debate sobre los recursos espaciales en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de las Naciones Unidas (UNCOPUOS). 6. Legislaciones espaciales nacionales que abordan los recursos espaciales en el mundo.

Modalidad de evaluación: Serán dos evaluaciones, una escrita y otra oral. Cada alumno debe seleccionar un contenido específico del Programa del curso y elaborar un trabajo práctico escrito (cuyo método, extensión y fecha de entrega será informada oportunamente) y en la última clase se evaluará su defensa oral (se aprueba con nota igual o superior a 4). Se requiere un mínimo de 75% de asistencia al curso.